

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

Manizales, doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:	1982/2022
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MANIZALES
RADICACIÓN:	17-001-33-39-006- 2022- 00250-00

ASUNTO

Procede el Despacho a decidir sobre la concesión del recurso de apelación formulado en el proceso de la referencia por el Municipio de Manizales en contra de la sentencia de primera instancia.

Para resolver, se efectúan las siguientes,

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo prescrito en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 y el artículo 322 del Código General del Proceso¹, el término para interponer el recurso de apelación contra la sentencia No. 244/2022, expedida dentro del proceso ya identificado, transcurrió durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2022, dado que la notificación se realizó el día 15 de febrero de 2022.

El MUNICIPIO DE MANIZALES, tal como consta en el archivo pdf 040 y 041 del expediente digital, presentó el recurso de apelación el día 18 de noviembre del presente año, es decir, de forma oportuna.

¹ Ver auto del Consejo de Estado - Sección Primera. Fecha: 18 De Marzo De 2019. M.P.: ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS.
RADICADO: 63001-23-33-000-2018-00077-01(AP)A

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Manizales,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER el RECURSO DE APELACION EN EL EFECTO DEVOLUTIVO por la oportunidad y procedencia, presentado el **MUNICIPIO DE MANIZALES**, en contra de la Sentencia Nro. 244/2022 dictada dentro del medio de control de protección de derechos e intereses colectivos, radicado 17-001-33-39-006-2022-250-00.

SEGUNDO: ejecutoriado el presente proveído, **REMÍTASE** el expediente a la Oficina Judicial a fin de que sea repartida entre los Magistrados del H. Tribunal Administrativo de esta ciudad para surtir el recurso interpuesto.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE MANIZALES**

Por anotación en **ESTADO N° 210** notifico a las partes la providencia anterior, hoy **13/12/2022** a las 8:00 a.m.

ERIKA JOHANA SOTO CARDONA
Secretaria